Naciones Unidas A/53/556

Asamblea General

Distr. general
29 de octubre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 3 del programa

Credenciales de los representantes en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Presidente: Sr. Michael John **Powles** (Nueva Zelandia)

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 9 de septiembre de 1998, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento, nombró para su quincuagésimo tercer período de sesiones una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los siguientes Estados Miembros: China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Jamaica, Mali, Nueva Zelandia, Venezuela y Zimbabwe.

2. La Comisión de Verificación de Poderes celebró su primera sesión el 20 de octubre de 1998.

3. El Sr. Michael John Powles fue elegido Presidente por unanimidad.

4. La Comisión tuvo ante sí un memorando del Secretario General, de fecha 19 de octubre de 1998 relativo a las credenciales de los representantes de los Estados Miembros en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. En el memorando se indicaba que, al 19 de octubre de 1998, se habían recibido las credenciales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del reglamento de la Asamblea General, de los 127 Estados Miembros siguientes: Afganistán[1], Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano,

[1] Se recibieron dos conjuntos de credenciales, véase el párrafo 7.

Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mali, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unidad de Tanzanía, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

5. El Asesor Jurídico informó a la Comisión que el memorando del Secretario General se refería únicamente a los Estados Miembros que habían presentado las credenciales oficiales de sus representantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del reglamento de la Asamblea General.

6. En lo que se refiere a las credenciales de los representantes de los demás Estados Miembros que participaban en el quincuagésimo tercer período de sesiones cuyas credenciales oficiales no se habían recibido, todavía cuando se celebró la primera sesión de la Comisión, el Asesor Jurídico señaló que en una etapa posterior el Secretario General informaría a la Comisión al respecto.

7. El Asesor Jurídico tomó nota de que la Secretaría había recibido dos conjuntos de credenciales, por las que se presentaban dos delegaciones diferentes para que representaran al Afganistán en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General:

a) Una comunicación firmada por el Sr. Burhanuddin Rabbani, “Presidente del Estado Islámico del Afganistán”, por la que se presentaba una delegación encabezada por el Sr. A. Abdullah, “Viceministro de Relaciones Exteriores”;

b) Una comunicación firmada por Alhaj Mulla Mohammad Rabbani, “Jefe del Gobierno del Emirato Islámico del Afganistán”, por la que se presentaba una delegación encabezada por el Sr. Abdul Hakeem Mujahid, “Representante Permanente Designado”.

8. Varios representantes formularon declaraciones sobre la cuestión de las credenciales del Afganistán y se manifestaron a favor de la adopción de una decisión de la Comisión que tuviera el mismo efecto que la decisión adoptada por la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones. En consecuencia, la Comisión decidió aplazar la adopción de una decisión respecto de las credenciales de los representantes del Afganistán con arreglo a las mismas condiciones adoptadas en el quincuagésimo segundo período de sesiones.

9. A propuesta del Presidente, la Comisión aprobó el siguiente proyecto de resolución:

“La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de los Estados Miembros mencionados en el párrafo 4 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes,

Teniendo en cuenta las declaraciones formuladas durante el debate,

Acepta, con sujeción a la decisión que figura en el párrafo 8 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, las credenciales de los representantes de esos Estados Miembros.”

10. El Presidente propuso luego que la Comisión recomendara que la Asamblea General aprobara un proyecto de resolución (véase el párrafo 11). La propuesta fue aprobada sin votación.

Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes

11. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Credenciales de los representantes en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figuran en él,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.